



BAR HUMAN RIGHTS  
COMMITTEE OF  
ENGLAND & WALES



Iván Duque Márquez  
Presidente de la República de Colombia  
Presidencia de la República  
Calle 7 No. 6-54  
Bogotá, D.C.  
Colombia  
Email: [contacto@presidencia.gov.co](mailto:contacto@presidencia.gov.co)

6 de diciembre de 2018

Su Excelencia,

### **Colombia – Amenazas al abogado Daniel Prado Albarracín; Independencia Judicial**

*The Law Society of England & Wales* es un organismo profesional que representa a más de 180.000 abogados (*solicitors*) en Inglaterra y Gales. Su objetivo es promover y apoyar a los abogados garantizando al mismo tiempo el respeto al estado de derecho, la independencia judicial, los valores éticos y el principio de justicia en todo el mundo. *The Law Society* tiene Estatus consultivo especial en el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas desde el 2014.

*The Bar Council of England & Wales* representa a más de 16.000 abogados litigantes (*barristers*) en Inglaterra y Gales. *The Bar Council* promueve el acceso a la justicia, así como a los servicios especialistas de abogacía y consultoría para todos, y el estándar de ética más alto, tanto como la igualdad y diversidad en la profesión. *The Bar Council* se compromete a fortalecer el estado de derecho en Inglaterra y Gales y el resto del mundo, señalando su importancia en cada oportunidad.

*Lawyers' Rights Watch Canada* (LRWC) es un comité de abogados y otros defensores de los derechos humanos que promueve los derechos humanos internacionales, la integridad de sistemas judiciales y el estado de derecho a través de actividades de apoyo, educación e investigación legal. LRWC es una ONG dirigida por voluntarios que cuenta con Estatus consultivo especial en el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas.

*Lawyers for Lawyers* es una organización de abogados independiente que busca promover y proteger la independencia de la profesión jurídica en todo el mundo, sobre todo en casos en los cuales abogados se enfrentan con represalias, injerencia indebida o restricciones en ejercer su profesión. *Lawyers for Lawyers* tiene Estatus consultivo especial en el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas desde el 2013.

## The professional body for solicitors



BAR HUMAN RIGHTS  
COMMITTEE OF  
ENGLAND & WALES



El *Bar Human Rights Committee of England and Wales* (BHRC) es el instituto para el derecho internacional de los derechos humanos del *Bar Council of England and Wales* y trabaja para proteger los derechos de abogados, jueces, y defensores de derechos humanos en todo el mundo. BHRC defiende el estado de derecho, así como los estándares jurídicos internacionalmente reconocidos relacionados con los derechos humanos y el derecho del debido proceso.

*The Law Society, Bar Council, LRWC, Lawyers for Lawyers* y BHRC están profundamente preocupados por la situación que atraviesa el abogado Daniel Prado Albarracín, quien actualmente representa a las víctimas de los crímenes cometidos por el grupo paramilitar “los 12 Apóstoles.” La Fiscalía General de la Nación inició investigaciones sobre los asesinatos y las desapariciones forzadas cometidas por este grupo en el norte de Antioquia entre 1988 y 1997. Se están llevando a cabo procedimientos penales contra varios acusados ante el *Juzgado Primero Especializado de Antioquia*, principalmente contra uno de los presuntos fundadores de “los 12 Apóstoles”, Santiago Uribe Vélez. Entendemos que, aunque las presentaciones finales del caso se harían entre el 3 y el 7 de diciembre de 2018, la presentación de estas ha sido postergado hasta abril del año 2019.

En el transcurso de los procedimientos penales, el Sr. Daniel Prado ha sido objeto de amenazas graves, incluyendo: amenazas de muerte, ha sido seguido por hombres armados después de asistir a las audiencias judiciales, y fue objeto de declaraciones públicas en su contra realizadas por oficiales públicos de alto rango. Dichas declaraciones públicas incrementan su situación de riesgo por instigar hostigamientos y promover represalias en su contra.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos otorgó al Sr. Prado medidas cautelares (*Medida cautelar* N ° 261-16 de 20 de noviembre de 2017), determinó que se habían cumplido los requisitos de urgencia, gravedad e irreparabilidad, afirmando que “los derechos a la vida e integridad personal del señor Daniel Ernesto Prado Albarracín se encuentran en una situación de grave riesgo.” Entendemos que, aunque la *Unidad Nacional de Protección* le proporcionó un automóvil como medida de seguridad, ese automóvil no tiene ventanas de vidrio antibalas, por lo que no constituye una protección adecuada.

Enfatizamos que, según los Principios Básicos de las Naciones Unidas sobre la Función de los Abogados, los abogados no serán identificados con sus clientes ni con las causas de sus clientes y deberán poder desempeñar todas sus funciones profesionales sin intimidaciones o interferencias externas. Es la responsabilidad del Estado colombiano garantizar la integridad física y psicológica del Sr. Prado y proporcionarle las medidas de protección adecuadas cuando su seguridad se vea amenazada por el desempeño de sus funciones. Solo de este modo se puede asegurar el funcionamiento efectivo del sistema de justicia en Colombia.

Nos inquieta que estas amenazas contra el Sr. Prado se produzcan en el contexto de un aumento de ataques contra abogados y defensores de los derechos humanos en Colombia, después de la firma del acuerdo de paz entre el Gobierno de Colombia y las FARC. Las estadísticas oficiales más

## The professional body for solicitors



BAR HUMAN RIGHTS  
COMMITTEE OF  
ENGLAND & WALES



recientes de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH) de las Naciones Unidas indican que:

En el 2017, el ACNUDH registró un total de 441 ataques, incluidos 121 asesinatos. Entre los fallecidos se encuentran 84 defensores de los derechos humanos con roles de liderazgo, 23 miembros de movimientos sociales y políticos y 14 personas que han sido asesinadas durante protestas sociales. El ACNUDH también registró 41 intentos de asesinato; 213 amenazas; 61 violaciones de los derechos de privacidad y propiedad (por ejemplo, fotos no solicitadas y robo de información); cuatro desapariciones forzadas; y la violación sexual de una mujer activista.<sup>1</sup>

El número de ataques contra abogados y defensores ha aumentado de 389 en 2016<sup>2</sup> a 441 en 2017. Cabe señalar que estos números solo incluyen ataques contra líderes, y que más personas han sido sometidas a tales ataques.<sup>3</sup> Asimismo, es posible que casos no hayan sido denunciados en regiones con menos acceso a los medios de comunicación y a los mecanismos internacionales.

Con respecto a la integridad física y el derecho a la vida privada del Sr. Prado Colombia está obligada por las disposiciones establecidas en los siguientes instrumentos internacionales:

**El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos 1966**, ratificado por Colombia el 29 de octubre de 1969:

Artículo 7. Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Artículo 17. 1. Nadie será objeto de injerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques ilegales a su honra y reputación. 2. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra esas injerencias o esos ataques.

<sup>1</sup> Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los Derechos Humanos en Colombia en el año 2017, 2 de marzo de 2018, A/HRC/37/3/Add.3, <http://www.hchr.org.co/index.php/informes-y-documentos/informes-anales/8887-informe-del-alto-comisionado-de-las-naciones-unidas-para-los-derechos-humanos-sobre-la-situacion-de-derechos-humanos-en-colombia-durante-el-ano-2017>, párrafo 8.

<sup>2</sup> Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los Derechos Humanos en Colombia, A/HRC/34/3/Add.3, 14 de marzo de 2017, <https://www.ohchr.org/en/hrbodies/hrc/regularsessions/session34/pages/listreports.aspx>, párrafo 54.

<sup>3</sup> Ibid.

## The professional body for solicitors



**La Convención Americana sobre Derechos Humanos**, ratificada por Colombia el 28 de mayo de 1973:

Artículo 5. Derecho a la integridad personal

1. Toda persona tiene derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral.
2. Nadie debe ser sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Artículo 11. Derecho a la vida privada

2. Nadie puede ser objeto de injerencias arbitrarias o abusivas en su vida privada, en la de su familia, en su domicilio o en su correspondencia, ni de ataques ilegales a su honra o reputación.
3. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra esas injerencias o esos ataques.

También llamamos su atención sobre los **Principios básicos de las Naciones Unidas sobre la función de los abogados (1990)**, que establecen que:

16. Los gobiernos garantizarán que los abogados 9a) puedan desempeñar todas sus funciones profesionales sin intimidaciones, obstáculos, acosos o interferencias indebidas; 9b) puedan viajar y comunicarse libremente con sus clientes tanto dentro de su país como en el exterior; y 9c) no sufran ni estén expuestos a persecuciones o sanciones administrativas, económicas o de otra índole a raíz de cualquier medida que hayan adoptado de conformidad con las obligaciones, reglas y normas éticas que se reconocen a su profesión.

17. Cuando la seguridad de los abogados sea amenazada a raíz del ejercicio de sus funciones, recibirán de las autoridades protección adecuada.

18. Los abogados no serán identificados con sus clientes ni con las causas de sus clientes como consecuencia del desempeño de sus funciones.

*The Law Society, Bar Council, LRWC, Lawyers for Lawyers y BHRG* respetuosamente solicitamos a las autoridades relevantes que:

1. Investiguen con prontitud y eficacia todas las amenazas y actos de intimidación y hostigamiento contra Daniel Prado y asegurarse de que tales actos no se repitan;

The professional body for solicitors



BAR HUMAN RIGHTS  
COMMITTEE OF  
ENGLAND & WALES



2. Proporcionen medidas de seguridad adecuadas para garantizar la seguridad y la integridad física de Daniel Prado (en consulta con el Sr. Prado y en cumplimiento de las medidas cautelares ordenadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos); y
3. Cumplan con las obligaciones internacionales de Colombia para garantizar que el Sr. Prado y otros miembros de la profesión jurídica puedan desempeñar sus funciones profesionales sin hostigamiento ni interferencias indebidas.

Agradecemos su atención a la presente, confiados que se tomaran las medidas necesarias para salvaguardar los derechos del Sr. Prado, abogados y defensores. Seguiremos monitoreando la situación de los abogados y defensores de los derechos humanos en Colombia, en particular la situación del Sr. Prado.

Atentamente,



Christina Blacklaws  
President  
The Law Society of England & Wales



Andrew Walker QC  
Chair  
Bar Council of England and Wales

The professional body for solicitors

Lawyers' Rights Watch Canada



The Law Society  
of England and Wales



BAR HUMAN RIGHTS  
COMMITTEE OF  
ENGLAND & WALES



A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'G. Davidson'.

Gail Davidson  
Executive Director  
Lawyers Rights Watch Canada

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Judith Lichtenberg'.

Judith Lichtenberg  
Executive director  
Lawyers for Lawyers

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Kirsty Brimelow'.

Kirsty Brimelow QC  
Chair  
Bar Human Rights Committee of England and Wales

The professional body for solicitors



BAR HUMAN RIGHTS  
COMMITTEE OF  
ENGLAND & WALES



cc.

Mr. Martínez Neira  
Fiscal General de la Nación  
Fiscalía General de la Nación  
Diagonal 22B No. 52-01 (Ciudad Salitre)  
Bogotá, D.C.  
Colombia  
Email: despacho.fiscal@fiscalia.gov.co

Mr. Carrillo Flórez  
Procurador General de la Nación  
Procuraduría General de la Nación  
Carrera 5 # 15-80  
Bogotá D.C.  
Colombia  
Email: quejas@procuraduria.gov.co

Ms. Borrero Restrepo  
Ministra de Justicia y del Derecho  
Ministerio de Justicia  
Carrera 13 No. 52-95  
Bogota, D.C.  
Colombia  
Email: servicio.ciudadano@minjusticia.gov.co

Cancillería  
Grupo Interno de Trabajo de Seguimiento (GSORO)  
Palacio de San Carlos: Calle 10 # 5-51  
Bogotá D.C., Colombia  
Email: contactenos@cancilleria.gov.co

The professional body for solicitors



BAR HUMAN RIGHTS  
COMMITTEE OF  
ENGLAND & WALES



Mr. Diego García-Sayán  
UN Special Rapporteur on the Independence of Judges and Lawyers  
Office of the High Commissioner for Human Rights  
52 rue des Pâquis  
CH-1201 Geneva  
Switzerland  
Email: SRindependenceJL@ohchr.org

Mr. Paulo Abrão  
Executive Secretary  
Inter-American Commission on Human Rights  
1889 F St. N.W. Washington, DC  
United States of America 20006  
Email: cidhoea@oas.org

H.E. Ambassador  
Nestor Osorio Londoño  
3 Hans Crescent London SW1X 0LN  
United Kingdom  
Email: elondres@cancilleria.gov.co

H.E. Ambassador  
Mr. Peter Tibber  
Carrera 9, No 76-49, Piso 8  
Edificio ING Barings  
Bogotá, D.C.  
Colombia  
Email: embajadabritanica.bogota@fco.gov.uk

Mr. Richard Jones  
Human Rights and Democracy department  
Foreign & Commonwealth Office  
London SW1A 2AH  
United Kingdom

The professional body for solicitors